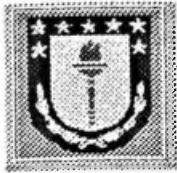


OFICINA DE PARTES	RECIBIDO
Hora	Fecha 13/5

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 99 118-1

**VISTOS :**

Lo solicitado por el interesado Sr. **GUSTAVO MOLINA MARTINEZ**, en Nota de fecha 15 de Abril de 1999, los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota SA/063/99 de fecha 29 de Abril de 1999; lo informado por el Sr. Director del Instituto de Salud Pública de Chile al Sr. Rector de la Universidad a través de ORD.N°0526; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-140 de fecha 03 de Mayo de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

Prorrógase, por un (1) año a contar del 1º de Mayo de 1999, el permiso sin goce de remuneraciones, de que hace uso el Sr. **GUSTAVO MOLINA MARTINEZ**, académico de la Facultad de Medicina, para continuar desempeñando funciones de Jefe del Departamento de Salud Ocupacional y Contaminación Ambiental, dependiente del Instituto de Salud Pública de Chile.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 7 de 1999.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/xba.

94-175